



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

## **BANDO**

### **AYUDAS A LA ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLES Y AUTÓNOMAS, EN EDIFICACIONES AISLADAS DEL MEDIO RURAL DE PROPIEDAD PARTICULAR.**

En el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), nº 42, de fecha 28 de febrero de 2018, se ha publicado el Extracto de la Resolución del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 2018, por la que se convocan las ayudas a la electrificación mediante el empleo de sistemas de producción de energía, prioritariamente autónomos, basados en energías renovables, en edificaciones aisladas del medio rural, de propiedad particular para el año 2018.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean propietarias de las edificaciones objeto de la subvención cuyo uso sea alguno de los siguientes:

- Viviendas
- Instalaciones agrícolas y ganaderas, cuya superficie en planta sea superior a 30 m<sup>2</sup> totales
- Edificaciones para uso agrícola o agroalimentario
- Otras construcciones no incluidas en los puntos anteriores destinadas a uso general, como ermitas, talleres, garajes, almacenes, pajares, locales de aperos de labranza, etc.

Las solicitudes deberán ajustarse a los modelos oficiales que figuran como Anexos de la Orden MED/23/2017, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.

Se presentarán directamente en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en la calle Albert Einstein, número 2 (PCTCAN) de Santander, en las Oficinas Comarcales de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación o en cualquiera de los lugares y formas previstos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, acompañadas de la documentación indicada en el punto Séptimo de esta Orden.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria, es decir, **30 de marzo**. Las solicitudes presentadas estarán referidas a inversiones realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2018.

En La Costana, Campoo de Yuso, 28 de febrero de 2018.



EL ALCALDE

Fdo.: D. Eduardo Ortiz García.